



DESCONVOCATORIA Y CONVOCATORIA A SESIÓN

En virtud de Decreto dictado por el Sr. Alcalde en fecha 19.06.19, se ha desconvocado la sesión extraordinaria de la CORPORACION PLENARIA de este Ayuntamiento, prevista para el día 21 de junio de 2019 a las 9:00 horas, convocándose nueva sesión extraordinaria para el **día 22 de junio de 2019, a las 11:00 horas**, en los siguientes términos:

“DECRETO DE LA ALCALDIA// De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 2019-0294, de fecha 19.06.19, se convocaba a los miembros de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento a la sesión extraordinaria a celebrar el día 21 de junio de 2019, a las 9:00 horas.

Resultando que por motivos técnicos relacionados con la puesta en marcha de la nueva Corporación de este Ayuntamiento, ha sido preciso realizar los ajustes necesarios en la plataforma de gestión de expedientes y firma electrónica “EsPúblico Gestiona”, razón por la cual, no se ha podido firmar electrónicamente la totalidad de los asuntos a tratar en el referido pleno, motivo por el cual se considera conveniente el aplazamiento de su celebración, al objeto de que todos los asuntos puedan estar a disposición.

A la vista de lo cual, en uso de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; RESUELVO:

Primero. Desconvocar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, prevista para el día 21 de junio de 2019, a las 9:00 horas, convocada por Decreto de esta Alcaldía núm. 2019-0294, de fecha 19.06.19.

Segundo. Convocar a los miembros de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento a la sesión extraordinaria a celebrar el día 22 de junio de 2019 a las 11:00 horas, conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Propuesta de aprobación del régimen de sesiones del Pleno. (Expte.: 1572/2019)

2º) Propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local. (Expte.: 1568/2019)

3º) Propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada. (Expte.: 1558/2019)

4º) Propuesta de aprobación del establecimiento, competencias y composición de las comisiones informativas y comisiones especiales. (Expte.: 1570/2019)

5º) Propuesta de aprobación del régimen de dedicación de los/as concejales/as. (Expte.: 1573/2019)

6º) Dación de cuenta de los Grupos Políticos y sus Portavoces. (Expte.: 1569/2019)

7º) Conocimiento de los nombramientos de Tenientes de Alcalde y sus funciones. (Expte.: 1555/2019)

8º) Conocimiento de la formación y composición de la Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones. (Expte.: 1554/2019)

9º) Conocimiento de las delegaciones conferidas y competencias reservadas. (Expte.: 1553/2019)

Tercero. Por el Sr. Secretario se llevará a cabo los trámites necesarios para realizar la desconvocatoria y nueva convocatoria a los miembros de la Corporación, haciendo efectiva esta Resolución.”

A partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar, debiendo, caso de no poder asistir a la sesión plenaria, comunicarlo con la antelación suficiente a la Alcaldía.

En la Villa de Moya,

EL SECRETARIO Acctal.

Fdo: Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

(Documento firmado electrónicamente)